

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620190063000
PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO – LOCAL COMERCIAL
DEMANDANTE:	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
DEMANDADOS:	WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ ROJAS MARTHA LIGIA PÉREZ TORO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 C.G. Del P, según el cual el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados como ocurre en este caso, se autoriza a la parte demandante para que, de conformidad con la norma en cita, retire la demanda cuando a bien tenga hacerlo, en consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el retiro de la demanda.
2. **LEVANTÉNSE** las medidas cautelares practicadas, previa verificación de solicitud de remanentes (artículo 466 Ibidem). Oficiese.
3. Sin condena en costas.
4. **ARCHÍVENSE** las diligencias oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f384a467b5b00afa3c8e22d8cfb8de31add614f8c8af4ede4823bee563c8c11e

Documento generado en 02/03/2021 07:46:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>